

sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Antonio Plana Conde.

Último domicilio conocido: C/ Severo Ochoa, 7.- Huelva.

Expediente nº: 316/2002.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 600 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 29 de enero de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2003, de la Secretaría General, por la que se declara desierta la subasta celebrada para la contratación de las obras de “Construcción Centro de Día en Almendralejo”.

Publicada la licitación para la contratación, por el procedimiento abierto y mediante subasta, del contrato de obras de construcción de un Centro de Día en la localidad de Almendralejo mediante anuncio en el D.O.E. de fecha 26 de noviembre de 2002, y finalizado el plazo de presentación de ofertas sin que haya concurrido ninguna empresa a dicha licitación, a propuesta de la Mesa de contratación, en virtud de las atribuciones que me confiere el ordenamiento jurídico.

RESUELVO

Declarar desierta la mencionada subasta por falta de empresas licitadores.

Mérida, a 4 de febrero de 2003. El Secretario General, P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), PATROCINIO SÁNCHEZ ESCOBAR.

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2003, de la Secretaría General, por la que se declara desierta la subasta celebrada para la contratación de las obras de “Reformas en Residencia de Mayores en Valencia de Alcántara”.

Publicada la licitación para la contratación, por el procedimiento abierto y mediante subasta, del contrato de obras de “Reformas en la Residencia de Mayores en la localidad de Valencia de Alcántara” mediante anuncio en el D.O.E. de fecha 26 de noviembre de 2002, y finalizado el plazo de presentación de ofertas sin que haya concurrido ninguna empresa a dicha licitación, a propuesta de la Mesa de contratación, en virtud de las atribuciones que me confiere el ordenamiento jurídico.

RESUELVO

Declarar desierta la mencionada subasta por falta de empresas licitadores.

Mérida, a 4 de febrero de 2003. El Secretario General, P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), PATROCINIO SÁNCHEZ ESCOBAR.

CONSEJERÍA DE TRABAJO

ORDEN de 12 de diciembre de 2002, por la que se dispone la ejecución del fallo de la sentencia nº 1.738 de 22 de octubre de 2002, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Siendo firme la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el Recurso nº 170 de 2000, cuya parte dispositiva declara lo siguiente: